Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000323/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DEPC/0225/2021 de fecha 22 de abril de 2021, signado por el Lic. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil en la Alcaldía de Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/1308/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1654/1162 y 2727/1878
C.c.c.e.p. Lic. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil en la Alcaldía de Benito Juárez.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA	27/04/2021	FOLIOS	ENTRADA	2727
N° DE OFICIO	DEPC/0225/2021		SALIDA	1878
FECHA DEL DOCUMENTO	23/04/2021			

PROMOTOR	ALCALDIA EN BENITO JUAREZ
REMITENTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCION CIVIL
FIRMADO POR	LIC. ÁNGEL LUNA PACHECO
DESTINATARIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
ASUNTO	

EN RESPUESTA AL OFICIO MDSPOTA/CSP/1308/2021, EN ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL IMPULSAR Y COADYUVAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MERCADOS PÚBLICOS.

TURNADO A

- [ ] SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
- [ ] SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE VÍA PUBLICA
- [ ] DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- [ ] DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- [x] DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
- [ ] SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO
- [ ] DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y ENLACE GUBERNAMENTAL
- [ ] DIRECCIÓN NORMATIVA Y JURIDÍCA
- [ ] CONTRALORÍA INTERNA
- [ ] UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE VOLANTE, SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA COMUNICAR LAS ACCIONES REALIZADAS A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EN CASO DE QUE SE GENERE ALGÚN DOCUMENTO AL RESPECTO, FAVOR DE MARCAR COPIA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTO AL CORREO INSTITUCIONAL secgob.atencionc@gmail.com, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DE ENTRADA DE ESTE VOLANTE.

INSTRUCCION

- [ ] ATENCIÓN Y DAR RESPUESTA
- [ ] URGENTE
- [x] PARA CONOCIMIENTO
- [ ] DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA AI CORREO ELECTRÓNICO omara2108@hotmail.com, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO ATENDIDO DE LA Lic. ROCIO VILCHIS , EN APEGO A LA CIRCULAR DGRDC-AA-009-2021 DE FECHA 11/02/21
- [ ] ACUERDO CON EL SECRETARI
- [ ] ASISTIR
- [ ] ARCHIVAR

OBSERVACIONES

27 ABR. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 14:41

SUBDIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN

La información contenida en el presente y sus anexos es exclusiva de la Unidad Administrativa a la que se envía, ya que puede contener información restringida en su modalidad de reservada y/o confidencial, por lo que deberá sujeto a la legislación aplicable en materia de Transparencia y Protección de datos Personales.

SECGOB
27 ABR. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA: 20 RECIBIDO HORA: 12:45

2727

Oficio No. DEPC/0225/2021
Ciudad de México, 22 de abril de 2021

Asunto: Atención al punto de acuerdo respecto a impulsar y coadyuvar la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de mercados públicos

Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Secretario de Gobierno de la Ciudad de México
Calle Plaza de la Constitución #1 Colonia Centro,
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Piso 1.
Presente

Por medio del presente y en atención al oficio **MDSPOTA/CSP/1308/2021** de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual hace del conocimiento sobre el *"DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR PARTE DEL REFERIDO PODER LEGISLATIVO" [Sic]*, celebrado en la sesión del día 18 de marzo de 2021, donde se resolvió lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a fin de que impulsen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, los trabajos para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de los 329 mercados públicos de la Ciudad de México, en coordinación las instancias representantes de los mismos." [Sic]

Al respecto, me permito informarle que la Alcaldía Benito Juárez a través de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil impulsará y coadyuvará en la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de los mercados públicos, una vez que sean emitidos y publicados los Términos de Referencia específicos para este tipo de inmuebles, lo anterior por así ordenarlo los artículos 58 fracción II, 59 y 61 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, los cuales debido a su importancia en el caso que nos ocupa, se transcriben a continuación:

*"**Artículo 58.** El Programa Interno se deberá implementar en:*
(...)
II. Inmuebles destinados al servicio público por parte del servidor público que designe el titular del mismo;
(...)

***Artículo 59.** El Programa Interno a que se refiere el artículo anterior **deberá elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia**, a las Normas Técnicas y a las Normas Oficiales Mexicanas que se expidan sobre la materia.*

(...)

(...)

Artículo 67. Los inmuebles destinados al servicio público deberán elaborar su Programa Interno. ***Para efecto de lo anterior se emitirán los Términos de Referencia específicos para este tipo de Instalaciones.****"[Sic]*

Cabe señalar que de conformidad con el capítulo **"III. Campo de Aplicación" inciso e),** de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020" no resultan aplicables para los mercados públicos, toda vez que estos últimos debido a sus características particulares de riesgo, operación y complejidad deben contar con los idóneos respectivamente.

Por lo que esta Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, toma conocimiento del alcance y objeto que persigue el Punto de Acuerdo en comento, y en consecuencia queda en espera de la publicación de dichos Términos de Referencia, para que de esta forma se realicen las acciones conducentes en el tema que nos ocupa.

Por último, hago de su conocimiento que esta Autoridad Administrativa en el ámbito de su competencia, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de acuerdo a lo ordenado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales de los que nuestra Nación forma parte.

Atentamente
El Director Ejecutivo

Lic. Ángel Luna Pacheco

C.c.c.e.p. Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez. Para su conocimiento - taboada.alcaldebj@gmail.com
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo. Para su conocimiento - ce-lagis@secgob.cdmx.gob.mx
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores, Caordinador General de Gobernabilidad. Para su conocimiento. mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx
Lic. Erandi Margarita Zea Bonilla, Subdirectora de Protección Civil. Para su conacimiento- erandi.zea@gmail.cam

EMZB/CCS